

# Municipalidad de Villa Nueva

**Boletín Oficial 28/02/2025**



# Resoluciones

---

## Resolución 0004/25

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a Tomas PERALTA, C.U.I.T.Nº20-44369686-6; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "AGENCIA DE QUINIELA - REGALERIA", en la calle Córdoba Nº191 de esta Ciudad, Cuenta Nº01996, a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº084/22.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

## Resolución 0005/25

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Art. 1º) Resolución Nº002/25 de fecha 27/01/2025:

En donde dice: ... FIDISAL S.R.L., C.U.I.T.Nº30-70974841-2"...

Debe decir: ... FADISAL S.R.L. CUIT.Nº30-70974841-2"...

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Febrero de 2025.-

## Resolución 0006/25

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a la firma PASTAS PICCA S.A.S C.U.I.T. N°30-71645612-5; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VENTA DE PASTAS FRESCAS”, Cuenta N°02962, a partir del 09/10/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

### **Resolución 0007/25**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a María Sol ACCIARRI BALESTRINI, C.U.I.T. N°27-40963880-0; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “BAR Y COMEDOR”, Cuenta N°03080, a partir del 06/09/24, en el inmueble sito en Ruta Provincial N°2 y Ruta Nacional N°158 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 18 de Febrero de 2025.-

### **Resolución 0008/25**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a la Sra. Andrea Lorena DELGADO C.U.I.T. N°27-25367434-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “FORRAJERÍA”, Cuenta N°02347, a partir del 01/12/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

## **Resolución 0009/25**

ART.1º).-OTORGAR CAMBIO DE TIULARIDAD, en favor de: WANG LIZHU, C.U.I.T.Nº 27-95764937-3, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "SUPERMERCADO", en el inmueble sito en calle Lima Nº858 de esta Ciudad, Cuenta Nº02604 a partir del 01/11/24.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº027/22.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2025.-

## **Decretos**

---

### **Decreto 0095/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en la Sección de Riego y Recolección, a saber:

- LOPEZ Walter - Legajo Nº1088, de \$425.292,30 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS C/30/100) netos, por única vez.-
- SANCHEZ José - Legajo Nº1079, de \$779.293,60 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES C/60/100) netos, por única vez.-
- GOMEZ Javier - Legajo Nº968, de \$88.689,90 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE C/90/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0096/25**

ART.1º) .-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES C/00/100 (\$20.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.5º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025

## **Decreto 0097/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- ROLON, Ángel Rubén, Legajo Nº1024 de \$501.736,00(PESOS QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0098/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que la Secretaría de Educación y Cultura proceda a abonar la suma total de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100) en concepto de premio a la ganadora del concurso de canto que se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de Enero del presente, en el Parque Hipólito Irigoyen.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0099/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que la Secretaría de Educación y Cultura proceda a abonar al Jurado afectado en los “Carnavales Gigantes Villa Nueva 2025”, el día 27 Enero del presente, por los importes detallados en la nota que se adjunta y forma del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0100/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Gustavo PAEZ, D.N.I.Nº28.626.088; para realizar tareas de MAESTRANZA en el Corralón Municipal, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0101/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Sr. Marcelo David SPARVOLI, D.N.I.Nº37.437.072; a partir del mes de Enero de 2025, la suma pesos \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios como COORDINADOR DE POLITICAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, dependiente de la Secretaría de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0102/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaría de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo Nº1038 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0103/25**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Jorge Daniel MAZZINI, D.N.I. Nº13.136.118; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0104/25**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Cristian Fabián GULLINO, D.N.I. Nº28.561.386; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0105/25**

ART.1º).- EXÍMASE, a Hugo Daniel FERREYRA (Contribuyente excombatiente de Malvinas), que cumpliendo con los requisitos formales del art. 171 inc. k. de la Ordenanza General Impositiva 2861/18 de la contribución que incide sobre los inmuebles Cuenta Nº001203, periodo anual 2024. y según art. 312 inc. k. de la Ordenanza General Impositiva 2861/18 contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados y similares: AE612KX periodo 2024 y 1º cuota del año 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0106/25**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Art.1º) del Decreto Nº087/25:

En donde dice: “. . . CUENTAS TSP Nº1922...”

Debe decir: “. . . CUENTAS TSP Nº11922...”



En donde dice: “. . . HASTA EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 INCLUSIVE...”  
Debe decir: “. . . VENCIENDO AL 01 DE ENERO DEL AÑO 2026...”

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0107/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valeria Roxana ROLDAN, D.N.I. N°33.894.942; para prestar servicios ADMINISTRATIVOS en el Área de Desarrollo Social, desde 02 de Enero de 2025 al 31 de Enero 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.N°26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, desde 02 de Enero de 2025 al 31 de Enero 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0108/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carolina Ailen SEQUEIRA, D.N.I. N°36.812.980; para prestar servicios en el área de Desarrollo Social, desde 02 de Enero de 2025 al 31 de Enero 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0109/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gustavo GIMENEZ, D.N.I.Nº39.178.892; para realizar tareas de TAREAS DE AYUDANTE DE COCINA, desde el 14/01/2025 hasta el 14/02/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Renzo David PEDRAZA, D.N.I.Nº46.455.070; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 14/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Tobías Ariel PEDRAZA, D.N.I.Nº46.455.071; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 14/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0110/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SOSA, Patricia Noemí – D.N.I. Nº18.614.708 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0111/25**

ART.1º).- DISPÓNESE, la BAJA del Agente Municipal BETTINI Alicia Raquel, C.U.I.L.Nº27-16857494-6; de su relación de dependencia como empleada de la Planta Permanente de esta Municipalidad al 31/01/2025; por habersele acordado el beneficio de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley Nº8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" Nº000452/2025 de fecha 15/01/2025 de la CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0112/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3596/25 de fecha 30/01/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0113/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- OLIVA, Carina Roxana – D.N.I. N°28.734.175 de \$100.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0114/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiaria de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Secretaría de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, cuyo importe, motivo y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitaty Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0115/25**

ART.1º).- TRANSFIÉRASE, la concesión a perpetuidad del Panteón propiedad de Teresa Ramona IBAL, D.N.I.Nº14.050.663; ubicado en el LOTE N°004, FILA 003, SECCIÓN "F", Concesión 10F00036, del Cementerio "SAN JOSÉ", a favor de: Ramón Hugo GIMENEZ, D.N.I.Nº17.401.724.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0116/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mayco Rafael MESSA, D.N.I.Nº35.505.348; para la prestación de TAREAS GENERALES, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, desde el 07 de Enero de 2025, hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0117/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES C/00/100) necesarios para que el D.E.M proceda a abonar los gastos originados por pago de premios a los Barrios participantes: Los Olmos,

Sarmiento, Residencial América, Florida y Malvinas Argentinas, por los importes detallados en la nota que se adjunta y forma del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0118/25**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, en el Decreto N°056/25 el texto referido solo a la fecha del mismo:

En donde dice: “VILLA NUEVA, 20 de diciembre de 2025.-”

Debe decir: “VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-”

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0119/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Hugo JARA, D.N.I.N°45.244.793; para la prestación de DESMALEZADO, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, desde el 27 de Enero de 2025, hasta el 27 de Marzo de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Agustín BODART, D.N.I.N°45.703.587; para la prestación de DESMALEZADO, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, desde el 24 de Enero de 2025, hasta el 24 de Marzo de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0120/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado detallado en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0121/25**

ART.1º).- DESIGNESE como RESPONSABLE TÉCNICO de la obra "REPARACIÓN DE PISOS, PINTURA GENERAL E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EN EL JARDIN DE INFANTES BARTOLOME MITRE", en el marco del "PROGRAMA HABITAR LA ESCUELA", al Sr. Arquitecto PRATO, Alejandro German con D.N.I.: 17.671.156, matrícula profesional Nº 5458, con domicilio en calle RIO TERCERO Nº 352 Bº VISTA VERDE de la localidad de VILLA MARÍA, Dpto GENERAL SAN MARTIN, Provincia de Córdoba.-

ART.2º).- El profesional designado deberá suscribir toda la documentación técnica que conforme el expediente como así también, los futuros certificados y actas de obra que correspondieren.

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0122/25**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a David LOPEZ CASTILLO - D.N.I. Nº44.297.868 la suma de \$29.000,00 (PESOS VEINTINUEVE MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0123/25**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Teresa Alejandra PALAVER - D.N.I. N°41.595.059 la suma de \$29.000,00 (PESOS VEINTINUEVE MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0124/25**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Julia PORCO MAMANI - D.N.I. N°94.023.925 la suma de \$26.000,00 (PESOS VEINTISÉIS MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0125/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- FERRARA, José Luis - Legajo N° 840 de \$350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0126/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ARGÜELLO, Sergio Omar – D.N.I. N°24.579.126 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0127/25**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Martha Pompeya Egidia PALIER, D.N.I. N°06.200.058; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0128/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar las facturas: N°4-14219 de fecha 22/01/2025 de \$936.250,00; N°4-14220 de fecha 22/01/2025 de



\$345.810,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3590/24-Tarifaria Año 2025, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0129/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERNANDEZ, Ezequiel – D.N.I. N°33.323.955 de \$700.000,00; por única vez.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0130/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERREYRA, Natalia – D.N.I. N°38.728.204 de \$74.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0131/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- LE ROUX, Gisela Ruth – D.N.I. N°35.505.222 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0132/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERREYRA, José Antonio – D.N.I. Nº13.568.891 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0133/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3597/25 de fecha 07/02/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0134/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3598/25 de fecha 07/02/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0135/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3599/25 de fecha 07/02/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0136/25**

ART.1º).- TRASLÁDESE, al Agente Municipal que se detalla a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber:

- TULIAN, Héctor Osvaldo, D.N.I.Nº 17.836.046, Legajo Nº719; quien reviste en el tramo CHOFER en la Secretaría de Gobierno, Categoría 19, a cumplir funciones en la Secretaría de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social. -

ART.2º).- EL TRASLADO, dispuesto en el artículo precedente se efectivizará a partir de la fecha de notificado con copia del presente Decreto.-

ART.3º).- NOTIFÍQUESE, al Agente Municipal citado en el Art.1º), lo dispuesto en los artículos precedentes, entregando copia del presente Decreto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0137/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- GONZALEZ Lucas Daniel - Legajo N°1082 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/00/100), por servicios prestados en la sección de recolección en el mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0138/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- GUZMAN, Alan Mauricio - D.N.I. N°44.898.744 de \$180.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0139/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Verónica JUAREZ, D.N.I.N°24.369.639; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0140/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Alan Mauricio GUZMAN, D.N.I.Nº44.898.744; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.Nº28.625.686; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Enero 2025, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0141/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.Nº22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con María Rosa FRONTERA, D.N.I.Nº24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Karen RAYEZ, D.N.I.Nº42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Mariel TABORDA, D.N.I.Nº17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.Nº31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 02/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0142/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Alejandra AMANTE, D.N.I. Nº17.207.738; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 16 de Enero de 2025, hasta el 16 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Graciela Cecilia BOCCARDO, D.N.I. Nº12.275.177; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 16 de Enero de 2025, hasta el 16 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0143/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. Nº16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 02 de Enero 2025, hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0144/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Pablo Cristian MOSQUERA, D.N.I. Nº30.507.713; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0145/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- MORENO, Evangelina Magdalena - D.N.I. Nº24.059.893 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0146/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHÓ N°748 - FILA N°001, SECCIÓN "L", Concesión: 01500748, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Ricardo Bautista MEDRANO, D.N.I.N°28.582.157.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0147/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PEÑALOZA, Walter Fabián - Legajo N°899 - D.N.I.N° 21.761.988 de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0148/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CRAVAREZZA, Julio Cesar - Legajo N°1047 - D.N.I. N° 28.626.337, de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0149/25**



ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado que se detalla en la planilla que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0150/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en la Dirección de Juventud, a saber:

- GONZALEZ, Magali Ayelén - D.N.I. Nº42.109.244 de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes al mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0151/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- MARENGO Ariel Edgardo - D.N.I. Nº22.738.488 - Legajo. Nº526 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes al mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0152/25**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Elba Silvana LOPEZ, D.N.I. N°22.078.889; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0153/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal contratado detallado en la planilla que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0154/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- BRITO, Juan Carlos – D.N.I. N°33.299.324 de \$30.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0155/25**

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Miriam Beatriz TORIANO - D.N.I. N°21.959.828 la suma de \$11.000,00 (PESOS ONCE MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0156/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Andrea Susana ROJAS, D.N.I. N°24.654.756; para la prestación de servicios en el ECONOMATO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Enero de 2025, hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0157/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Santiago Esteban CIANI, D.N.I. N°13.568.825; para realizar TAREAS DE MAESTRANZA, desde el 01 de Enero de 2025, hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0158/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$650.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos del pago de premios para el evento "CARRERA DE ESPARTANOS 2025", a realizarse el día 22 de Febrero del presente año.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0159/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alberto Cesar ARCE D.N.I. Nº32.156.019; para la prestación de servicios en el área de Prensa correspondiente a la Secretaria de Gobierno, desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0160/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel - Legajo Nº1042 - D.N.I. Nº 38.478.488, de \$140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0161/25**

ART.1º).-ABÓNESE, a la siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MALTANERI Jorgelina Edith – D.N.I. Nº 29.513.242, de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados en el área de Seguridad Ciudadana, durante el mes de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0162/25**

ART.1º).- TRASLÁDESE, al Agente Municipal que se detalla a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber:

- BLANCO Lautaro, D.N.I.Nº39.609.932, Legajo Nº1091; quien reviste en el tramo MAESTRANZA, Categoría 2, a cumplir funciones como INSPECTOR GENERAL en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -

ART.2º).- EL TRASLADO, dispuesto en el artículo precedente se efectivizará a partir de la fecha de notificado con copia del presente Decreto.-

ART.3º).- NOTIFÍQUESE, al Agente Municipal citado en el Art.1º), lo dispuesto en los artículos precedentes, entregando copia del presente Decreto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0163/25**

ART.1º).- SUSCRIBIR el Convenio de Pago por Gratificación por Jubilación – art. 39 Bis del Estatuto del Empleado Municipal.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0164/25**

ART.1º).- AFECTAR, los fondos necesarios por la suma de \$155.958,67 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/ 67/100), para que la Secretaria de Economía y Finanzas proceda a abonar al Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba (CIEC), en concepto de aporte por la dirección y representación técnica del Ingeniero Alejandro Novillo, por su participación en la obra de red de distribución de baja tensión en el barrio El Vallecito. -

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0165/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERREYRA, Sandra Antonia – D.N.I. Nº22.738.433 de \$200.000,00; por única vez. -

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0166/25**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Lucas Eduardo GONZALEZ, D.N.I. Nº27.795.021; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de

Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0167/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el período 16/01/25 al 15/02/25.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0168/25**

ART.1º).- DERÓGASE, en todos sus términos el Decreto N° N°068/25 de fecha 22/01/25.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0169/25**

ART.1º).-DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago al Sindicato S.U.O.E.M; por la suma de \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES C/00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0170/25**

ART.1º).- DECLARASE la prescripción de los periodos: 01/2013 al 12/2013; periodo 01/2014 al 12/2014; período 01/2015 al 12/2015; periodo 01/2016 al 12/2016; periodo 01/2017 al 12/2017; periodo 01/2018 al 12/2018 y período 01/2019 al 12/2019.

ART.2º).- DESE de baja los Certificados de Deuda N°0000047769, Certificado de Deuda N°0000053846; Certificado de Deuda N°0000057654 y Certificado de Deuda N°0000121832.

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0171/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Cristina ARANCIBIA, D.N.I.Nº23.497.211; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Guillermo BARRIOS, D.N.I.Nº41.595.090; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Federico Nahuel BUSTOS, D.N.I.Nº36.124.665; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 11/02/2025 hasta el 11/05/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María del Luján CARRANZA, D.N.I.Nº26.913.903; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sebastian Raúl CASTRO, D.N.I.Nº26.380.625; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-



ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jonathan Enrique DIAZ, D.N.I.Nº39.970.679; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Gervasio FERREYRA, D.N.I.Nº26.545.887; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Susana Serafina FERREYRA, D.N.I.Nº17.207.749; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriel Eduardo GUZMAN, D.N.I.Nº18.063.227; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Alberto INGA, D.N.I.Nº27.192.435; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Graciela LOPEZ, D.N.I.Nº27.654.762; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.12º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Isaías Gabriel MONTENEGRO, D.N.I.Nº45.592.352; para realizar tareas en el CORRALON, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.13º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Florencio Humberto MORALES, D.N.I.Nº22.077.963; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.14º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nicolás Jeremías PAZOS, D.N.I.Nº46.455.026; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.15º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Julio Ramón RAYEZ, D.N.I.Nº17.955.742; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.16º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Oscar Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I.Nº21.405.792; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.17º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luis Matías ROLDAN, D.N.I.Nº33.916.956; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el

01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.18º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Waldemar SOSA, D.N.I.Nº33.214.128; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.19º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luca VELEZ, D.N.I.Nº38.280.114; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 28/01/2025 hasta el 28/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.20º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Maximiliano Josué VENTURA, D.N.I.Nº46.455.009; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.21º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.22º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.23º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0172/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C y E2 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- FERNANDEZ, Carlos Alberto - Legajo Nº979 - D.N.I.Nº 28.064.764.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0173/25**

ART.1º).- DECLARASE la prescripción de los períodos 01/2012 al 12/2012; período 01/2013 al 12/2013; periodo 01/2014 al 12/2014; periodo 01/2015 al 12/2015; periodo 01/2016 al 12/2016; periodo 01/2017 al 12/2017; periodo 01/2018 al 12/2018 y periodo 01/2019 al 12/2019.

ART.2º).- DESE de baja los Certificados de Deuda N° 0000045476 y N° 0000054948.

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0174/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Paola RISSO, D.N.I. N°30.096.580; para prestar servicios ADMINISTRATIVOS en la Oficina de Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0175/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Roxana Gabriela ARRIETA, D.N.I.N°29.995.820; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Laura Daniela MARTINO, D.N.I.N°28.323.251; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica JUAREZ, D.N.I.N°24.369.639; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0176/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Susana Marcela VERA D.N.I. N°26.207.495; para la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, desde el 01 de Febrero de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0177/25**

ART.1º).- DECLARASE la prescripción de los periodos 01/2013 al 12/2013, período 01/2014 al 12/2014; periodo 01/2015 al 12/2015, periodo 01/2016 al 12/2016; periodo 01/2017 al 12/2017; periodo 01/2018 al 12/2018 y período 01/2019 al 12/2019.

ART.2º).- DESE de baja los Certificados de Deuda N°0000029109; N°0000051413; N°0000055269 y N°0000120060.

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0178/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte

del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-14272 de fecha 10/02/2025 de \$936.250,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3590/24-Tarifaria Año 2025, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0179/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Karen Vanessa AMANTE, D.N.I. N°38.728.205; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Micaela AMAYA, D.N.I. N°40.110.217; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Nara Priscila AVALOS, D.N.I. N°47.252.728; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Malena BOCCARDO VIDELA, D.N.I. N°43.474.710; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO FORTALECIMIENTO Bº EL VALLECITO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia CIANI, D.N.I. N°36.767.254; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Johana Soledad CRUZ, D.N.I. N°36.372.575; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jacqueline Estefania GENTA, D.N.I. N°39.097.016; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Valentina LOPEZ, D.N.I. N°45.484.096; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.9º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ximena Fernanda MAZZINI, D.N.I. N°28.208.917; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.10º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fiamma Luisina NAVARRO, D.N.I. N°44.078.365; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.11º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Victoria Isabel ONTIVERO, D.N.I. N°47.322.507; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.12º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Claudia Alejandra RICAGNI, D.N.I. N°21.403.820; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.13º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Verónica Beatriz RODRIGUEZ, D.N.I. N°38.018.901; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.14º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Abigail ROSALES, D.N.I. N°41.440.158; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.15º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Leonor Gabriela RUIZ, D.N.I. N°28.981.026; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.16º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Patricia del Valle TORRES, D.N.I. N°18.063.264; para la prestación de

servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.17º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ana Elizabeth VIGÑA, D.N.I. N°38.477.630; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.18º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.19º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.20º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0180/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Micaela CASSINELLI, D.N.I. N°36.372.520; para la prestación de servicios en SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lara Agostina CENA, D.N.I. N°46.036.727; para la prestación de servicios en el CENTRO DE FORTALECIMIENTO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gustavo GIMENEZ, D.N.I. N°39.178.892; para la prestación de tareas de COCINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Flavia Soraya GIMENEZ PELLEJERO, D.N.I. N°94.664.126; para la prestación de servicios en el CENTRO EDUCATIVO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 17 de Febrero de 2025, hasta el 17 de Mayo de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Claudio Gastón GONZALEZ, D.N.I. N°39.825.253; para la prestación de tareas de AYUDANTE DE COCINA EN EL CENTRO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 14 de Febrero de 2025, hasta el 14 de Mayo de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.6º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.8º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0181/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Alejandra FONSECA, D.N.I. N°23.697.920; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, en el Hospital Comunitario, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvina Mariel SCAUSO, D.N.I. N°28.064.491; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Brenda Analia TULIAN, D.N.I. N°36.132.452; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, en el C.I.C. Bº Los Olmos, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0182/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Santiago Esteban CIANI, D.N.I. N°13.568.825; para realizar TAREAS DE MAESTRANZA, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-



ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 24 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0183/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Roman Ezequiel AMANTE, D.N.I.Nº25.367.183; para realizar tareas en el CEMENTERIO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristian Martin CABALLERO, D.N.I.Nº44.369.787; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonardo Fabián MARTINEZ, D.N.I.Nº27.444.580; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Hernán Sebastián SALA, D.N.I.Nº34.200.451; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 06/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonel Alejandro TRONCOSO, D.N.I.Nº46.128.669; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valentín Javier VIERA, D.N.I.Nº46.455.194; para realizar tareas de RECLAMOS, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 24 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0184/25**

ART.1º).- DECLARASE la prescripción del período 01/2019 al 12/2019.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de

Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0185/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Paola QUIROGA, D.N.I.Nº25.183.238; para realizar tareas en la CASA DE LA CULTURA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Marcela Antonella RAMIREZ, D.N.I.Nº46.377.813; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0186/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Romina Andrea GONZALEZ, D.N.I.Nº31.333.811; para realizar tareas de MAESTRANZA, en los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Virginia BERTEA, D.N.I.Nº36.305.500; para realizar tareas de MANTENIMIENTO, de los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 12/02/2025 hasta el 12/05/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0187/25**

ART.1º).- DECLARASE la prescripción del 01/2019 al 12/2019.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0188/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- LONDERO Natalia Carolina - Legajo Nº782 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0189/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Alejandro ANTONUCCI, D.N.I.Nº28.064.909; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jonatan Tomas AGUILA, D.N.I.Nº38.728.218; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Dinora Ayelén ARRASCAETA, D.N.I.Nº46.455.105; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Rodrigo ARRASCAETA, D.N.I.Nº41.994.480; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Natasha Soledad ARRASCAETA, D.N.I.Nº36.845.046; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Luca Matías ARRIETA, D.N.I.Nº34.200.450; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Gastón Ariel AVILA, D.N.I.Nº40.964.090; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Carlos Alberto BARRIOS, D.N.I.Nº39.633.850; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Carlos Antonio CACERES, D.N.I.Nº29.995.994; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Jeremías Ricardo DIEZ, D.N.I. Nº45.835.677; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0190/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Marcelino Martin DEZA, D.N.I.Nº28.813.691; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Nicolás Agustín GAMBINO, D.N.I.Nº41.440.136; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Javier Augusto GUEVARA, D.N.I.Nº26.380.538; para realizar tareas de MAESTRANZA, AREA

BARRIDO VIAL, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Agustín HEREDIA, D.N.I.Nº46.129.064; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Graciela Beatriz HEREDIA, D.N.I.Nº29.843.525; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristina del Valle MACHADO, D.N.I.Nº29.446.951; para realizar tareas de MAESTRANZA, AREA BARRIDO VIAL, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Ramón MARCHETTI, D.N.I.Nº30.842.121; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Joan Franco MARTINEZ, D.N.I.Nº40.416.591; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonardo Fabián MARTINEZ, D.N.I.Nº27.444.580; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gastón Alejandro MASSEY, D.N.I.Nº39.326.810; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0191/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Patricio Enrique MOREYRA, D.N.I.Nº40.681.504; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Tobías Ariel PEDRAZA, D.N.I.Nº46.455.071; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Renzo David PEDRAZA, D.N.I.Nº46.455.070; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Nicolás QUEVEDO, D.N.I.Nº45.835.691; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sofía Antonella QUEVEDO, D.N.I.Nº43.609.905; para realizar tareas en el área de BARRIDO VIAL, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Tomas Alexander RAMOS, D.N.I.Nº46.455.210; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Gastón RIVERA, D.N.I.Nº32.585.907; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Ezequiel RIVERO, D.N.I.Nº25.367.183; para realizar tareas de RECOLECCION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alejandro Javier ROMERO, D.N.I.Nº32.965.976; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ivana Florencia ROMERO, D.N.I.Nº36.372.472; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0192/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniela Soledad SAAVEDRA, D.N.I.Nº28.981.100; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan José SALA, D.N.I.Nº30.468.896; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Augusto Tomás SERRANO, D.N.I.Nº43.601.646; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 10/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lucas Emanuel SILVA, D.N.I.Nº43.609.959; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Joaquín Nicolás SUAREZ, D.N.I.Nº46.227.103; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Diego Enrique TABORDA, D.N.I.Nº28.734.151; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Franco Daniel TORRES, D.N.I.Nº37.437.098; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.9º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.10º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0193/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ana María AVALOS, D.N.I.Nº31.742.958; para realizar tareas en la CASA DE LA CULTURA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Andrea Evangelina del Valle BRUNAZZI, D.N.I.Nº23.697.942; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0194/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Eduardo Gustavo ROGANTI, D.N.I. Nº23.835.203; para la prestación de servicios en el Corralón Municipal, desde el 01 de Febrero de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0195/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Micaela Alejandra BODART, D.N.I. Nº37.287.011; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con María Laura MAZZINI, D.N.I. Nº29.513.207; para realizar tareas de MAESTRANZA, en el CENTRO ILLIA desde el 17/02/2025 hasta el 17/05/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Betiana Mariela PAIVA, D.N.I. Nº29.458.512; para realizar tareas de MAESTRANZA, en el CENTRO ILLIA desde el 17/02/2025 hasta el 17/05/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-



ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0196/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos del pago de premios para el evento "CARRERA DE ESPARTANOS 2025", por los montos detallados en la misma.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0197/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Andrea Susana ROJAS, D.N.I. N°24.654.756; para la prestación de servicios como COORDINADORA DE ADULTOS MAYORES, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0198/25**

ART.1).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Vilma Amanda PUCHETTA, D.N.I.Nº22.383.501; para realizar tareas de ARCHIVO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Domingo Antonio SANCHEZ, D.N.I.Nº17.532.339; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/03/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0199/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría D3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- CASTELLANO, Roberto Carlos - Legajo Nº874 - D.N.I.Nº 23.697.814.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0200/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, el aumento de un treinta por ciento (30%) la Responsabilidad Jerárquica del Agente Municipal ZABENA Eduardo Fernando Leg. Nº149 y la Responsabilidad Jerárquica en un sesenta por ciento (60%) al Agente Municipal SAUL Walter Ruvel Leg. Nº715, a partir del 01/02/2025.-

ART.2º).- DESÍGNESE, al personal municipal que se detalla a continuación, en su nueva categoría, a partir del 01/02/2025, a saber:

- VILCHE, Miguel Ángel - Legajo Nº772 - Ascendiéndolo a la Categoría 24.-

ART.3º).-EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2025.-

## **Decreto 0201/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Norma Isabel ACUÑA, D.N.I. N°27.749.721; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO SANABRIA Y CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mario Gabriel BUSTOS, D.N.I. N°31.557.552; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DÍA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jorgelina FUNES, D.N.I. N°35.301.198; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DÍA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Milagros Anahí HUMACATA, D.N.I. N°44.606.248; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Cintia Elizabet IRUSTA, D.N.I. N°29.922.238; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Susana Elizabeth Josefa MANSUR, D.N.I. N°20.804.131; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mia Agostina MORANO, D.N.I. N°47.322.531; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Abigail SUAREZ, D.N.I. N°43.809.706; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.9º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Brisa Abigail TULIAN, D.N.I. N°44.243.952; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.10º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.11º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.12º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0202/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Olga Graciela TORRES, D.N.I. N°23.188.455; para realizar tareas en el ESTABLECIMIENTO (COPA DE LECHE) en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Febrero de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0203/25**

ART.1º).- DEJAR SIN EFECTO, el Art. 1º del Decreto N°183/25 referido a: "APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonardo Fabián MARTINEZ, D.N.I.N°27.444.580; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 05/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-"

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2025.-

### **Decreto 0204/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Aníbal David CABRERA, D.N.I.N°42.162.740; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el

01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Sergio Rodrigo GONZALEZ, D.N.I.Nº43.227.778; para realizar tareas de PARQUIZACIÓN, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Walter Alejandro KAPUSTENSKY, D.N.I.Nº14.916.300; para realizar tareas de GUARDIA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Daniel Orlando PEREZ, D.N.I.Nº20.804.408; para realizar tareas de SERENO, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Juan José SANTIANO, D.N.I.Nº16.857.489; para realizar tareas de GUARDIA EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.8º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2025.-